

ACTA ACUERDO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA – UPCN

En la Ciudad de Córdoba, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en el Centro Cívico del Bicentenario "Gobernador Juan Bautista Bustos", por una parte el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA representado en este acto por la Secretaria General de la Gobernación, Cra. Silvina RIVERO, y por la otra parte la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, representada por el Secretario Adjunto de la Seccional Córdoba, Sr. Sebastián CASTELLANO.

Las partes se reúnen en el marco de la cláusula tercera –último párrafo- del Acta Acuerdo suscripta con fecha 26 de Febrero de 2019 y su Adenda de fecha 18 de Marzo de 2019, a los fines de acordar la aplicación de la cláusula de garantía para los haberes correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del corriente, según los términos expresados a continuación:

PRIMERO: ADICIONAL EXTRAORDINARIO

El personal activo percibirá un "Adicional Extraordinario" de \$1.400.- por agente correspondiente al mes de Septiembre y de \$1.600.- por agente correspondiente al mes de Octubre del corriente. Asimismo, se liquidará a favor de los beneficiarios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba de los sectores representados, un "Adicional Extraordinario" de \$1.000.- para beneficios jubilatorios de Septiembre y de \$1.300.- para Octubre. Los beneficios de pensiones percibirán el 75% del valor, según el porcentaje previsto en la legislación aplicable.

SEGUNDO: CONDICIONES PARA PERCEPCIÓN

El Adicional Extraordinario acordado según cláusula precedente se abonará conjuntamente con los haberes correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del corriente, de acuerdo a las siguientes pautas:

9